

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
DECRETO N° 4770
Sección 1era
LA CISTERNA 21 DIC 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que más abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137, (defunción madre) en la fecha que se señala.

DECRETO:

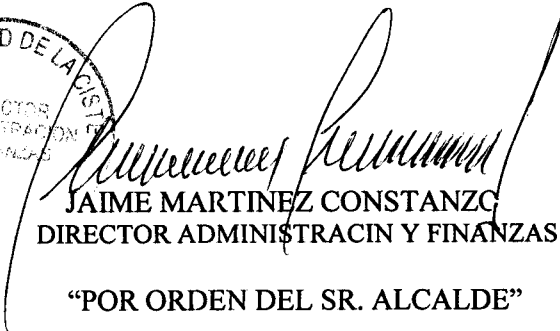
DESE POR AUTORIZADO, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137, (defunción), en la fecha que se señala.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
GUTIERREZ LIZAMA MARCO ANTONIO	3	05/12/2011	07/12/2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


JMC POF.LYP.Csr.Vhs-